

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.252

Martes 16 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2698716

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Núm. 42 exento.- Santiago, 2 de septiembre de 2025.

Visto:

Ord. N° DD 2413/25, de 14 de agosto de 2025, del Instituto de Salud Pública; lo dispuesto en el artículo 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado por la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el N° I., 22 del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1° Pónese término, a contar de esta fecha, al orden de subrogancia del cargo de Directora del Instituto de Salud Pública, dispuesto por decreto exento N° 32, de 25 de julio de 2023, del Ministerio de Salud.

2° Establécese el orden de subrogancia del cargo de Directora del Instituto de Salud Pública, en caso de ausencia o impedimento del titular, el que será el siguiente:

Primer orden de subrogancia:

D. Boris Cristian Benavides González, cédula de identidad N° 16.770.427-1, Jefe de Departamento Salud Ocupacional.

Segundo orden de subrogancia:

D. Jorge Antonio Canales Pacheco, cédula de identidad N° 16.021.219-5, Jefe de Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.

3° Establécese que el indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Instituto de Salud Pública, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4° Establécese que el Director subrogante asumirá sus funciones, por razones de buen servicio, a contar de la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación de este decreto.

5° Déjese sin efecto el decreto exento CP N° 37, de 2025, del Ministerio de Salud, que pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director del Instituto de Salud Pública.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 42, de 2 de septiembre de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2698716

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl